

ANEXO I BASES REGULADORAS DE LA FASE AUTONÓMICA DEL CONCURSO ESCOLAR 2026/2027: CONSUMÓPOLIS EDICIÓN 22, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA “TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS”.

Base 1.ª Objeto y finalidad.

1. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de la fase autonómica del **concurso escolar 2026-2027: Consumópolis22**: *“Sobre la transparencia y seguridad para la protección de las personas consumidoras”*.
2. El concurso tiene por finalidad promover la reflexión de forma consciente, crítica y solidaria sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la realización de las actividades que se proponen en las dos partes de las que consta el concurso.
3. El concurso tiene además dos fases de participación: **una fase autonómica**, organizada por la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Navarra y de la que saldrán los equipos ganadores por cada nivel de participación, y una **fase nacional** organizada por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en la que participan los equipos ganadores de las comunidades autónomas.
4. Los equipos ganadores en la fase autonómica del concurso en cada uno de los niveles de participación podrán optar a alguno de los premios de la convocatoria nacional.

Base 2.ª Participantes.

1. Podrán participar en este concurso, en régimen de concurrencia competitiva, escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Foral de Navarra en alguno de los tres niveles señalados en el apartado siguiente.
2. Niveles de participación:
 - a) **Nivel 1: quinto y sexto cursos de Educación Primaria.**
 - b) **Nivel 2: primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.**
 - c) **Nivel 3: tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica.**
3. La participación en el concurso se materializará a través de las actividades que deberán desarrollar los concursantes en el sitio web de Consumópolis, siguiendo las instrucciones generales de participación que allí se detallen.
4. La inscripción en el concurso se realizará por equipos de cinco participantes, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente del centro.

5. Los equipos deberán ser inscritos por el docente coordinador directamente en el sitio web <https://consumopolis.consumo.gob.es/>.
6. En la inscripción se facilitarán los datos identificativos de concursantes, docente coordinador y centro educativo. Además, para iniciar y completar la participación en el juego, se deberá aportar:
 - a) Nombre del equipo.
 - b) Contraseña del equipo.
 - c) Contraseña personal del docente coordinador.
 - d) Un nombre de usuario por cada uno de los cinco componentes del equipo.
 - e) Una contraseña por cada uno de los cinco componentes del equipo. Esta contraseña deberá ser creada personalmente por cada concursante la primera vez que acceda a Consumópolis.
7. Por causas de fuerza mayor, un miembro del equipo o el docente coordinador, en su caso, podrá ser sustituido por otro, previa aceptación por la organización. Esta última dará las instrucciones precisas para proceder a la inscripción del nuevo miembro o del coordinador del equipo.
8. El período de inscripción de los equipos estará comprendido **entre el 5 de octubre de 2026 y el 1 de marzo de 2027, ambos inclusive**.
9. Cada equipo deberá estar coordinado por un docente. Un mismo docente podrá coordinar más de un equipo en su centro. No existe límite para el número de equipos que se pueden formar en cada centro.

Base 3.^a Objetivo y desarrollo del concurso.

1. El objetivo del concurso es promover la reflexión, de forma crítica, solidaria, responsable y sostenible, sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la realización de las actividades que se proponen para poder optar a los premios de la base 5^a.

Para la participación en el concurso, se necesita contar con la autorización de los padres, madres, tutores u otros representantes legales de cada uno de los menores de catorce años integrantes del equipo, que incluye el consentimiento expreso para tratamiento de datos personales. Los mayores de catorce años que deseen participar en el concurso deberán emitir su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales. También será necesario contar con la autorización para la cesión de derechos sobre imágenes, vídeos o contenido audiovisual para su publicación en la web del concurso específica para los equipos que resulten ganadores. Esta documentación acompañará al trabajo en equipo y su falta será causa de descalificación del trabajo.

El documento de autorización/consentimiento se puede descargar en la zona de inscripción y acceso a coordinadores en la web de consumópolis.

2. Las **instrucciones generales de participación** de cada una de las partes del concurso se encuentran en la página principal del Concurso Escolar Consumópolis22: <https://consumopolis.consumo.gob.es/concurso>.

3. El concurso consta de dos partes.

En la primera parte, los cinco integrantes del equipo, bajo la coordinación de un docente del centro, deberán completar el recorrido por la ciudad de Consumópolis, que constará de 10 pruebas, de carácter pedagógico y lúdico, que se presentarán a lo largo del mismo.

Los concursantes podrán puntuar en las 10 pruebas de la primera parte desde **el 5 de octubre de 2026 hasta el 18 de marzo de 2027**, ambos inclusive.

Se considera que un equipo ha finalizado esta primera parte cuando los cinco miembros del equipo hayan completado el recorrido. El recorrido se habrá completado cuando se hayan realizado las siguientes pruebas: “Buena Memoria”, “Diccionario”, “Black Friday”, “Mis Colegas”, “Recarga el móvil”, “Verdadero falso”, “El kilovatio”, “El Rosco de Consumópolis”, “Conectados” y “5 cartas contra Míster Click”. Todas estas pruebas son obligatorias.

En la segunda parte, con la que se pretende fomentar el trabajo en equipo, los cinco integrantes del equipo deberán diseñar, elaborar y presentar un trabajo sobre consumo responsable, consistente en la realización de un vídeo corto de una duración aproximada de 90 segundos, en el que se represente una situación cotidiana de consumo, relacionada con la temática general del concurso: la transparencia y la seguridad para la protección de las personas consumidoras.

El vídeo deberá centrarse en aspectos propios de la protección de las personas consumidoras, mostrando un problema vinculado a la falta de transparencia, información insuficiente o riesgos para la seguridad, tales como prácticas engañosas, ausencia de información clara o productos inseguros. El objetivo del vídeo será informar y transmitir un mensaje educativo, que refuerce la idea de que informarse y consumir de forma responsable, transparente y segura permite tomar mejores decisiones.

El vídeo podrá realizarse en formato de imagen real, animación o combinación de ambos. No será obligatorio que los alumnos aparezcan en el mismo, si bien todos los integrantes del equipo deberán participar en su elaboración. El vídeo no podrá incorporar imágenes de terceros.

El objetivo del vídeo es informar y transmitir un mensaje educativo que refuerce la idea de que estar bien informado y consumir de forma responsable, transparente y segura permite tomar mejores decisiones en el ámbito escolar, familiar y social. Para ello, el vídeo deberá mostrar un problema relacionado con la falta de transparencia o de seguridad de un producto o servicio y proponer una solución que fomente un consumo más responsable.

Las características específicas de los trabajos se detallan en las instrucciones generales de participación del concurso.

4. Los trabajos deberán presentarse en formato electrónico:

- El trabajo en formato electrónico se subirá al espacio virtual habilitado a tal efecto en el sitio web <https://consumopolis.consumo.gob.es/>, al que los concursantes podrán acceder desde el **5 de octubre de 2026 hasta el 7 de abril de 2027**, ambos inclusive, y desde donde se podrá descargar

la **ficha virtual identificativa de cada trabajo**, el documento de autorización de madres, padres, tutores u otros representantes legales de los alumnos menores de catorce años y de autorización de los mayores de catorce años, para la participación en el trabajo en equipo y para el tratamiento de sus datos personales, que incluye el consentimiento de los mayores de catorce años para el tratamiento de sus datos personales y la autorización para la cesión de derechos sobre imágenes, vídeos o contenido audiovisual para su publicación en la web del concurso específica para los equipos que resulten ganadores.

- Una vez que los trabajos en equipo se hayan subido al espacio virtual de la página web de Consumópolis, **se podrán descargar las fichas virtuales identificativas de los mismos**.
- Solo se reservará un espacio virtual por equipo.

Base 4ª Participación en la fase autonómica.

1. Para poder participar en la **convocatoria autonómica**, los equipos de los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar registrado en tiempo y forma en el registro de participantes al concurso.
 - b) Haber completado, todos los componentes del equipo, el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis (parte 1ª) **desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 18 de marzo de 2027, ambos inclusive**, en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación. También deberá haberse subido el trabajo en equipo a la plataforma virtual de consumópolis (parte 2ª).
 - c) Remitir, en tiempo y forma, **instancia** para participar en la convocatoria autonómica, dirigida al Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra, a través de su Registro o bien en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la **que se deberá acompañar**:
 - **Ficha virtual del trabajo** (que deberá ser descargada por el coordinador en la plataforma de consumópolis una vez subido el trabajo en equipo).
 - **Autorizaciones** de los responsables de los menores y los consentimientos de los mayores de catorce años debidamente cumplimentadas y firmadas (conforme al modelo de anexo establecido en la web de consumópolis).
 - **Autorizaciones** para la cesión de derechos sobre imágenes, vídeos o contenido audiovisual para su publicación en la web del concurso específica para los equipos que resulten ganadores., debidamente cumplimentadas y firmadas (conforme al modelo de anexo establecido en la web de consumópolis).

En el caso de que faltara alguno de los documentos indicados, se requerirá al coordinador para que subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva

con indicación de que, si así no se hiciera, el equipo se considerará descalificado.

El plazo para la presentación de la **instancia y resto de documentación** señalada **será hasta el 22 de abril de 2027**.

2. Jurado de la Fase autonómica:

- La Directora del Servicio de Consumo.
- El Jefe de la Sección de Defensa de los Consumidores y Arbitraje de Consumo.
- TAP adscrita al Servicio de Consumo.

3. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución al Director General de Comercio y Consumo con los ganadores de los premios. Si, a juicio de la Comisión, ninguna candidatura de alguno de los niveles de participación reuniera los méritos suficientes, los premios serían declarados desiertos.

Base 5.^a Premios.

Los premios de la Fase Autonómica consistirán en:

- Un equipo tecnológico para cada uno de los integrantes de los equipos ganadores, siendo un máximo de 15 alumnos/as, y 3 Coordinadores/as.

Base 6.^a Criterios de valoración.

1. La puntuación de las pruebas incluidas en el recorrido por la ciudad de Consumópolis quedará establecida de forma automática por el propio sistema, con base en los criterios de conocimientos y habilidades detallados en las instrucciones de participación.

2. En la segunda parte del concurso, la puntuación de los trabajos en equipo se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Coherencia del trabajo con los objetivos del concurso: Hasta 40 puntos.**
- **Creatividad, originalidad: Hasta 20 puntos.**
- **Presentación del trabajo: Hasta 20 puntos.**
- **Calidad técnica: Hasta 15 puntos.**
- **Calidad lingüística: Hasta 5 puntos.**

3. El trabajo en equipo de la segunda parte ponderará el cincuenta por ciento, según los criterios establecidos en el apartado anterior, y el recorrido por la ciudad de Consumópolis ponderará otro cincuenta por ciento.

Base 7.^a Convocatorias de los premios.

Se establece la fecha límite del **22 de abril de 2027**, para la presentación de la instancia para optar a los premios autonómicos, acompañada de la documentación señalada en la Base 4.1.

La Comisión de Valoración nombrada al efecto en esta misma convocatoria realizará la evaluación de la documentación y trabajo presentado, proponiendo a la Dirección General de Comercio y Consumo la Resolución correspondiente de adjudicación de premios, estableciendo la fecha límite para **esta resolución el 20 de mayo de 2027**. La Resolución de la Dirección General será publicada en la Web del Gobierno de Navarra.

Base 8.^a Premios Fase Nacional.

Los equipos premiados en esta fase autonómica participarán, en régimen de concurrencia competitiva, con los equipos ganadores de la fase autonómica de otras Comunidades Autónomas en cada uno de los niveles de participación. A estos efectos, se remitirá a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 la Resolución de los ganadores de la fase autonómica, **antes del 1 de junio de 2027**.

El Jurado de la Fase Nacional elevará propuesta de los equipos ganadores del concurso de cada nivel educativo. La concesión de los premios se anunciará por Resolución de la Dirección General de Consumo del Ministerio.

Base 9.^a Exposición de los trabajos y propiedad de los mismos.

Los trabajos ganadores se publicarán en las páginas Web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y, en su caso, en la del Gobierno de Navarra.

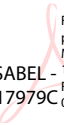
Los trabajos ganadores quedarán en propiedad de la Dirección General de Comercio y Consumo, y del Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra, que se reservarán el derecho a publicarlos en la forma que se considere más adecuada para alcanzar los objetivos previstos.

Base 10.^a Entrega de premios.

La entrega de los premios de la Fase Autonómica en la Comunidad Foral de Navarra tendrá lugar antes de la finalización del curso escolar 2026-2027.

Vº Bº

ECHAVE
BLANCO
MARIA ISABEL - 16017979C
DNI 16017979C

 Firmado digitalmente
por ECHAVE BLANCO
MARIA ISABEL - DNI
16017979C
Fecha: 2026.09.30
08:54:46 +02'00'

Maribel Echave Blanco
TAP (Rama Jurídica)